



ANUNCIO de 18 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente AD-06-0346-1, tramitado en la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial. (2009080775)

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la resolución recaída en el expediente AD-06-0346-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 25 de julio de 2008, del siguiente tenor literal:

“Resuelvo: Declarar la pérdida del derecho del interesado Tec. Prevención y Salud Asociados, S.L., a la percepción de la subvención concedida por la Resolución de 30 de octubre de 2006, por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la misma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio C, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 18 de febrero de 2009. El Jefe de Sección de Innovación Empresarial, SANTOS FERREIRA PRIETO.

• • •

ANUNCIO de 18 de febrero de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente IP-08-0054-7, tramitado en la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial. (2009080777)

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la solicitud de documentación en la tramitación del expediente IP-08-0054-7, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la notificación de fecha 3 de octubre de 2008, del siguiente tenor literal:

“Se solicita certificado acreditativo de estar al corriente con las obligaciones frente a la Agencia Tributaria.

Lo que se comunica para que en plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la totalidad de la documentación solicitada; indicándosele que si así



no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio C, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 18 de febrero de 2009. El Jefe de Sección de Innovación Empresarial, SANTOS FERREIRA PRIETO.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 19 de enero de 2009 sobre ampliación de secadero para vivienda. Situación: parcela 551 del polígono 1. Promotor: D. Jesús Martín Hernández Cañizares, en Villanueva de la Vera. (2009080417)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de secadero para vivienda. Situación: parcela 551 del polígono 1. Promotor: D. Jesús Martín Hernández Cañizares, en Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 19 de enero de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •